



*Caro*

**D. A. EXENTO N° 12.099.-**

SAN BERNARDO, 07 de Octubre de 2009. -

**VISTOS:**

- La solicitud del Sr. Pedro Pablo Reucán Huilipán;
- El Memorandum Interno N° 1.185, de fecha 05 de octubre de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Asaduría de Aves, fritura de papas pre-fritas de procesadoras autorizadas, fritura de empanadas de queso de fabricas autorizadas, elaboración de emparedados calientes, expendio de emparedados calientes, expendio de bebidas envasadas de fabricas autorizadas, té, café al paso, para llevar”** a nombre de Pedro Pablo Reucán Huilipán; C.I. N° 10.063.898-3

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Gran Avenida N° 14089, Local B, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-